1253

1153

Asunción, 11 de abril de 2022.-

Nota DAJ/IED Nº 25/22

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sedirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 196/2022, en referencia al llamado a LCO PAC N° 8/2022 ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E. ID 405480, a objeto de emitir Evaluación Documental Adicional.

FERRETOTTAL de Fernando Benegas

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO ADJUNTA
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondiente al objeto de la presente contratación, que podrán corresponder tanto a instituciones públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo 2019, 2020 y 2021 y la sumatoria de los mismos deberán ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE
Especificaciones técnicas ofertadas.	CUMPLE

FERRETERÍA PERGAL de José Pereira

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO ADJUNTA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Balance General y Estados de Resultado de los años 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE
Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE
Especificaciones técnicas ofertadas.	CUMPLE

COVA de Juan Rodríguez

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO ADJUNTA
Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondiente al objeto de la presente contratación, que podrán corresponder tanto a instituciones públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo 2019, 2020 y 2021 y la sumatoria de los mismos deberán ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer los bienes en cantidad y tiempo solicitado	CUMPLE
Especificaciones técnicas ofertadas.	CUMPLE

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
11 ABR. 2022 11:04hs
FIRMA: Elías Ortellado
Elías Ortellado Britos
Técnico-Comité de Evaluación de Ofertas
Corte Suprema de Justicia